

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 210

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-9344 *Notificación de sentencia 296/2018 en procedimiento ordinario 481/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000481/2017 a instancia de JAVIER CORTÉS VILLACORTA frente a ÓSCAR SAÑUDO TRUEBA, en los que se ha dictado sentencia número 296/18 de fecha 17/10/18, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se desestima íntegramente la demanda interpuesta por don Javier Cortés Villacorta contra don Óscar Sañudo Trueba, a quien se absuelve de todos los pedimentos de la demanda.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la ilustrísimo/a señor/a magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el Libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ÓSCAR SAÑUDO TRUEBA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de octubre del 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/9344

CVE-2018-9344